



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCION  
N° 1364 /03

Expediente N° 1.244/03

Buenos Aires, 13 de Agosto de 2.003

Visto lo solicitado por la señora magistrada a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ; y

CONSIDERANDO:

Que la titular del tribunal aludido, ha requerido se autorice a los Señores Secretario y Prosecretarios Electorales a percibir horas extraordinarias y a fijar el valor de las mismas para las tareas pre y post comiciales necesarias para llevar adelante el proceso electoral a realizarse el próximo 24 de Agosto y eventualmente el 14 de Septiembre del presente año.

Que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a través de la Jefatura de Gabinete mediante Resolución N° 11-SJG 2003, transfirió al juzgado impetrante la suma de pesos un millón ciento sesenta y nueve mil setecientos veintiséis con 72/100 (\$ 1.169.726,72) destinados a solventar gastos eleccionarios.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Secretario y Prosecretarios Electorales dependientes del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a realizar horas extras durante el proceso comicial indicado en los considerandos, fijando el valor de la hora en pesos treinta ( \$ 30).

Regístrese, comuníquese y archívese.

CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION